

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UNA AGENCIA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Página 1 de 14

PROCESO: MC-176-2026

PROGRAMA:

- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PORCÍCOLA HACIA LA FORMALIZACIÓN Y EL USO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR.
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA.
- PROGRAMAS Y PROYECTOS
- COMUNICACIÓN INTEGRAL

PROYECTOS:

- INCREMENTO DEL BENEFICIO FORMAL DE PORCINOS
- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y NORMATIVAS DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO.
- INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- FORTALECIENDO LA FORMALIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LAS GRANJAS PORCÍCOLAS DE COLOMBIA.
- PROMOCIÓN DE LA CT+I EN LA CADENA PORCÍCOLA.
- MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LOS PORCINOS EN COLOMBIA.
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA.
- PUBLICACIONES

FECHA: 8 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos para divulgar la información pertinente del sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales que garanticen la creación de contenidos estratégicos, profesionales y de alto impacto que fortalezcan la visibilidad, reputación y posicionamiento de la porcicultura colombiana, en coherencia con los objetivos misionales de Porkcolombia-FNP y las dinámicas actuales de consumo de información.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los diferentes programas relacionados en el encabezado de los presentes términos de referencia, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de una agencia de producción audiovisual para fortalecer de manera integral la comunicación institucional y sectorial de Porkcolombia-FNP, en un contexto donde la credibilidad, la reputación y la visibilidad del gremio son determinantes para el cumplimiento de su misión.

La producción audiovisual de calidad institucional y sectorial requiere capacidades técnicas, narrativas y logísticas especializadas que garanticen estándares profesionales, optimización de recursos y adaptabilidad a distintos canales y públicos, lo cual no puede ser cubierto de manera eficiente únicamente con capacidades internas.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como equipo especializado para la planeación, grabación, captura fotográfica, edición y postproducción de contenidos en video y fotografía requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- cperalta@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales en producción audiovisual para la conceptualización, producción, postproducción y entrega de contenidos audiovisuales institucionales, sectoriales y de promoción, orientados a fortalecer la comunicación institucional de

Porkcolombia-FNP, la visibilidad del gremio, el posicionamiento de la porcicultura colombiana, y la ejecución de campañas informativas, educativas y de fomento, en diferentes formatos y plataformas.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- A. Desarrollo de conceptos creativos alineados con la estrategia institucional, sectorial y de fomento del gremio.
- B. Construcción de líneas narrativas, storytelling institucional y sectorial.
- C. Elaboración de guiones técnicos y literarios, escaletas, moodboards y storyboards.
- D. Definición de enfoques audiovisuales según público objetivo, canal y objetivo comunicacional.
- E. Asesoría en formatos, duraciones y estilos audiovisuales según plataforma (digital, eventos, medios, institucional).
- F. Producción de piezas audiovisuales en diferentes formatos (video institucional, documental, cápsulas informativas, piezas promocionales, motion graphics, animación 2D/3D, entrevistas, micro contenidos, etc.).
- G. Grabación en estudio y/o locaciones internas y externas.
- H. Dirección audiovisual, dirección de fotografía y producción ejecutiva.
- I. Operación de cámaras profesionales (cine digital, broadcast), drones (con licencias y permisos vigentes), estabilizadores, iluminación y sonido profesional.
- J. Grabación de audio profesional, locución y musicalización.
- K. Edición no lineal de video.
- L. Corrección de color.
- M. Diseño y mezcla de sonido.
- N. Animación gráfica, motion graphics, infografías animadas y subtitulación.
- O. Inclusión de elementos gráficos institucionales, rotulación, créditos y cierres.
- P. Versionamiento de piezas en diferentes duraciones, formatos y proporciones (horizontal, vertical, cuadrado).
- Q. Realización de fotografía fija profesional durante cada producción audiovisual, rodaje, cobertura o grabación realizada en el marco del contrato y entrega del material a Porkcolombia - FNP.
- R. Entrega de archivos finales en formatos acordados y archivos maestros.
- S. Versiones adaptadas por campaña, canal o territorio.
- T. Cumplimiento de lineamientos de identidad visual e institucional.
- U. Documentación técnica de entregables cuando sea requerido.
- V. Realizar las respectivas correcciones o ajustes en caso de que se requiera.
- W. Contar con los elementos necesarios para la ejecución de los servicios encomendados.
- X. Informar cuando el contrato llegue al 85% de ejecución, y antes del 100% de ejecución del valor estimado.
- Y. Enviar el material audiovisual requerido, con subtítulos en español e inglés cuando sea solicitado.
- Z. Reconocer que las imágenes proporcionadas por Porkcolombia - Fondo Nacional de Porcicultores, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas de la entidad, por lo que se prohíbe su venta o distribución no autorizada.
- AA. Exigir que el supervisor del contrato firme el acta de recibido a satisfacción, según el procedimiento establecido por PORKCOLOMBIA – FNP.
- BB. Ceder a favor de PORKCOLOMBIA – FNP, de manera total, irrevocable y por el término máximo permitido por la ley, todos los derechos patrimoniales de autor que recaigan sobre los productos, obras, informes, estudios, piezas gráficas, audiovisuales, bases de datos, metodologías y demás

creaciones que se deriven del presente contrato, para su explotación en cualquier modalidad, medio, formato y territorio, sin limitación alguna, a título oneroso, entendiendo dicha cesión remunerada con el valor del contrato.

CC. Las imágenes tomadas a terceros deberán contar con una autorización previa (documento firmado) para hacer uso correcto de ellas. Para este caso, Porkcolombia proveerá el formato de AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y OTROS, y será responsabilidad del proveedor diligenciarlo y hacerlo firmar por parte de las personas grabadas y/o fotografiadas.

DD. Entrega obligatoria a Porkcolombia - FNP de todo el material audiovisual levantado durante los rodajes, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Material bruto (raw footage) de video y audio.
- Tomas descartadas, alternativas y recursos adicionales (B-roll).
- Archivos de fotografía generados durante las jornadas de producción.
- Grabaciones de audio independientes, entrevistas completas y registros sin edición.

EE. Entrega de archivos maestros y editables de las piezas finales, cuando aplique (proyectos de edición, motion graphics y animación), en formatos compatibles con software estándar del mercado.

FF. Organización, rotulación y entrega del material en carpetas estructuradas, con criterios técnicos que faciliten su consulta, reutilización y archivo institucional.

GG. Proveer todos los bienes, servicios, insumos técnicos, humanos, creativos y logísticos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, aun cuando no se encuentren expresamente detallados en el alcance de los servicios, siempre que dichos requerimientos guarden relación directa con la naturaleza del contrato y los objetivos institucionales de Porkcolombia-FNP.

HH. Ceñirse a los precios presentados en su oferta, respecto al desarrollo de piezas audiovisuales. En caso de requerirse piezas audiovisuales especiales, las partes fijarán su valor, teniendo en cuenta el tarifario aportado.

II. Cumplir los lineamientos y procedimientos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la solicitud, ejecución y legalización de gastos de viaje que sean requeridos por el contratista en ejecución del contrato. Garantizando el cumplimiento de los tiempos de solicitud, legalización y entrega de informes, soportes y demás lineamientos que se imparten al respecto.

JJ. Reintegrar los recursos solicitados por concepto de gastos de viaje que le hayan sido autorizados y girados pero que no hayan sido ejecutados, allegando los soportes correspondientes y atendiendo los plazos y el procedimiento establecido para el efecto de Porkcolombia - FNP.

KK. Atender y dar cumplimiento, de manera autónoma y sin que ello implique subordinación, a los procedimientos internos, establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, especialmente en lo relacionado con:

- Solicitud de recursos para gastos de viaje
- Legalizaciones
- Reintegros a favor del FNP.
- Reembolsos
- Entrega de informes de gestión.
- Entrega de informes de viaje.
- Cuentas de Cobro.

La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- LL. Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato, la respectiva acta de liquidación.
- MM. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- NN. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA-FNP.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios administrativos de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios audiovisuales

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS Siete MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$243.307.783)** incluidos todos los impuestos y valores, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$204.460.322)**, e IVA de hasta **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y Siete MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$38.847.461)**.

5.3.1. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta que es un contrato a demanda, la Entidad pagará el contrato celebrado por cada trabajo aprobado por PORKCOLOMBIA – FNP y realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. PARÁGRAFO PRIMERO: parte de los recursos con que se pagará el contratista serán divididos de la siguiente manera: la Asociación Colombiana de Porcicultores – Porkcolombia pagará un valor de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 43.307.783) y el fondo Nacional de la porcicultura pagará un valor de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) por los meses de enero a diciembre de 2026.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: por cada trabajo realizado y previa presentación de a) factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores - Fondo Nacional de la Porcicultura, y; b) constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. Una vez radica factura de pago se efectuará en los próximos 30 días

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA

PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Está expresamente prohibido ejecutar servicios o suministrar bienes objeto del contrato, sin que previamente se haya suscrito una adición al mismo, en los casos que se haya ejecutado el valor total del contrato. Dichos valores no serán reconocidos por PORKCOLOMBIA – FNP.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.4. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución el contrato tiene alcance nacional, priorizando regiones donde se presenta mayor producción porcícola como Antioquia, Cundinamarca, Meta, Valle del Cauca, Costa Caribe, entre otros.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.3 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, el oferente enviará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.4 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia presentando mínimo dos certificaciones que certifiquen entre ambas mínimo 5 años de experiencia, en ejecución de trabajos relacionados con las actividades específicas de los presentes términos. Estas certificaciones deben ser expedidas por el contratante, y deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos del presente factor, no se aceptarán actas de liquidación, prórrogas o contratos, únicamente las certificaciones que cuenten con los requisitos mínimos anteriormente mencionados.

6.5 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, este podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se realizará sobre un puntaje de hasta cien (100) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
7.1 Oferta Técnica	60
7.2 Oferta económica	40
PUNTAJE TOTAL	100

7.1. Oferta técnica (Portafolio de Video).

La oferta técnica tendrá un valor máximo de sesenta (60) puntos y será evaluada con base en la calidad y pertinencia del portafolio presentado por cada oferente.

Para efectos de la evaluación, los criterios del presente punto se proceden a graficar de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	Puntaje
Portafolio de video (60 puntos)	Calidad de imagen y sonido	20 puntos
	Edición y postproducción	20 puntos
	Concepto, creatividad y pertinencia	20 puntos

Para el efecto, cada proponente deberá entregar:

- Portafolio digital de video, con entre 3 a 5 piezas audiovisuales cargadas en un enlace privado (YouTube, Vimeo, Drive), con acceso libre para evaluación. (Pueden enviarlo al correo cperalta@porkcolombia.co o en una USB debidamente marcada, en las instalaciones de PORKCOLOMBIA – FNP.)

El portafolio deberá corresponder a trabajos realizados directamente por la agencia proponente. La evaluación será realizada por un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA - FNP, donde se valorará la capacidad del oferente para desarrollar propuestas innovadoras y diferenciadoras, así como la habilidad para resolver necesidades comunicacionales mediante conceptos gráficos únicos. Se tendrá en cuenta el grado de innovación y la frescura de las ideas aplicadas en las piezas, teniendo en cuenta:

7.1.1. Calidad de imagen y sonido (20 puntos).

Se evaluará en el presente criterio los siguientes aspectos:

- Resolución – hasta 3.3 puntos.
- Iluminación – hasta 3.3 puntos.
- Estabilidad – hasta 3.3 puntos.
- Colorización – hasta 3.3 puntos.
- Limpieza del audio – hasta 3.3 puntos.
- Profesionalismo de la captura (fotografía). – hasta 3.3 puntos.

7.1.2. Edición y postproducción (20 puntos).

Se evaluará en el presente criterio los siguientes aspectos:

- Se analizará ritmo narrativo - hasta 3.3 puntos.
- Montaje – hasta 3.3 puntos.
- Integración de gráficos y animación (si aplica) – hasta 3.3 puntos.
- Corrección de color – hasta 3.3 puntos.
- Musicalización – hasta 3.3 puntos.
- Coherencia visual – hasta 3.3 puntos.

7.1.3. Concepto, creatividad, narrativa y pertinencia (20 puntos).

- Se valorará la capacidad para comunicar un mensaje claro – Hasta 10 puntos.
- Capacidad de desarrollar ideas originales – Hasta 10 puntos.

Los oferentes recibirán una calificación promediada de la evaluación realizada por el comité de funcionarios de PORKCOLOMBIA - FNP, calificación que en todo caso no superará los sesenta (60) puntos.

7.2 Oferta económica

La oferta económica tendrá un valor máximo de cuarenta (40) puntos y su evaluación se realizará con base en escenarios de referencia comparables, definidos por Porkcolombia- FNP, que permiten analizar el costo por pieza y costo por minuto en diferentes contextos de producción audiovisual. Cada proponente deberá cotizar el valor total por la entrega de un video finalizado con los aspectos técnicos definidos, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para su producción.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica diligenciando los siguientes cinco (5) escenarios estándar:

Escenario 1: Video con grabación en exteriores (Bogotá).

- Video finalizado de 2 a 5 minutos.
- Grabación en exteriores dentro de la ciudad de Bogotá.
- Equipo técnico básico (máximo 2 personas).
- Incluye preproducción, producción, postproducción y entrega de material bruto y foto fija.

Escenario 2: Video con grabación en estudio / solo postproducción.

- Video finalizado de 2 a 5 minutos.
- Sin grabación en campo.
- Trabajo basado en material suministrado por Porkcolombia-FNP o archivos de banco.
- Incluye edición, motion graphics, musicalización, corrección de color, subtitulación y versionamiento.

Escenario 3: Video con grabación en territorio nacional (con viáticos)

- Video finalizado de 2 a 5 minutos.
- Grabación en territorio nacional diferente a Bogotá.
- Desplazamiento de un equipo máximo de dos (2) personas.
- Incluye viáticos, transporte, alojamiento y demás gastos asociados.
- Incluye preproducción, producción, postproducción, entrega de material bruto y foto fija.

Escenario 4: Video con grabación en interiores (Bogotá).

- Video finalizado de 2 a 5 minutos.
- Grabación en interiores (oficina, auditorio, locación institucional).
- Equipo técnico básico (máximo 2 personas).
- Incluye preproducción, producción, postproducción y entregables completos.

Escenario 5: Video institucional con grabación y postproducción (a nivel nacional).

- Video finalizado entre 30 hasta 40 minutos.
- Grabación a nivel nacional.
- Locución – voz en off.
- Animación.
- Posibilidad de dividir el entregable por capítulos.
- Incluye preproducción, producción, postproducción y entregables completos.
- Equipo técnico necesario para el desarrollo.

Para cada escenario se aplicará un máximo de ocho (8) puntos, en donde el proponente que oferte el menor valor en cada escenario obtendrá el puntaje máximo asignado. Las demás propuestas recibirán una calificación, restándole de a dos (2) puntos sobre cada escenario presentado, de conformidad con las propuestas recibidas.

7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de

escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Oferta técnica 2) Oferta económica

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio físico en la dirección Calle 37 #16-52 Bogotá D.C. o en medio digital dirigido al correo cperalta@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT y el correo debe dejar en el asunto al proceso al cuál se está presentando.

Además, deberán incluir los siguientes documentos en el siguiente orden:

- * Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
- * Copia del RUT y/o NIT
- * Fotocopia del documento de Identificación Representante Legal
- * Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente (con vigencia inferior a sesenta días)
- * Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes
- * Estados Financieros al cierre del año anterior firmados por el Representante Legal y el Contador o en su defecto por el Revisor Fiscal en formato de presentación comercial
- * Fotocopia de la declaración de renta vigente
- * Certificado Antecedentes Disciplinarios (Representante Legal)
- * Certificado Antecedentes Fiscales (Representante Legal)
- * Certificado Antecedentes Judiciales (Representante Legal)
- * Certificado Antecedentes Disciplinarios (empresa)
- * Certificado Antecedentes Fiscales (empresa)
- * Certificado Antecedentes Judiciales (empresa)

Para efectos de la oferta económica discriminada en el punto 7.2, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Adicionalmente, cada oferente deberá presentar un tarifario, donde relacione el valor final de cada pieza audiovisual.

8.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 6.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.6 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 5.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios requeridos en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.3 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de comunicaciones y en su ausencia por el Director de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	8 de enero 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	14 de enero 2026	Sede Porkcolombia / Calle 37 # 16-52, Teusaquillo – Bogotá.
Informe de presentación de Ofertas	15 de enero 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	19 de enero 2026	Correo: cperalta@porkcolombia.co

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de enero 2026	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	28 de enero 2026	Correo: cperalta@porkcolombia.co
Firma del contrato	02 de febrero 2026	Sede Porkcolombia / Teusaquillo
Entrega de garantías	02 de febrero 2026	Sede Porkcolombia / Teusaquillo
Aprobación de garantías	02 de febrero 2026	Sede Porkcolombia / Teusaquillo

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



CRISTHIAN PERALTA OSTOS
Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP



RAFAEL ALEJANDRO LAVERDE RIOS
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



GERMÁN GUERRERO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP